

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII Viernes.

de Mayo

de

2004

Número 4.084

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

7

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

1037.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a designación de D. Arturo Esteban Albert, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1038.- Remisión de expediente en recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario n.º 136/2004, interpuesto por D.ª Mercedes Pozo González y D.ª Concepción Martínez Ruiz.

1039.- Remisión de expediente en recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario n.º 134/2004, interpuesto por D. José Luciano Serrano San Isidoro.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1040.- Resolución relativa a adjudicación a Control Plagas Garpi, S.L. del Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1041.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa Hega Cuatro Señalética del Servicio de diseño, redacción, producción e instalación de señalización turística de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1042.- Resolución relativa a adjudicación a la empresa Autofacil de la adquisición de Dos Vehículos Celulares para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1043.- Orden n.º 1.851 de fecha 26 de abril de 2004. relativa a concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la adquisición de un Vehículo de Transporte con destino al Servicio de Prevención. Extinción de Incendios y Salvamentos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1044.- Orden n.º 1.850 de fecha 26 de abril de 2004, relativa a concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la adquisición de un Furgón de Rescate con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria 1045.- Resolución n.º 1990 de fecha 5 de mayo de 2004, relativa a aprobación del Padrón de Tasa por recogida de basura, ejercicio primer trimestre 2004, por importe de 212,085 €.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1046.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo al nombramiento de D.ª M.ª José Gómez Ruiz, Funcionaria del Grupo A, como Directora General de Recursos Humanos.

1047.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo al cese de D. Enrique Mingorance Méndez como Director General de Recursos Humanos.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer

1048.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a aprobación del Programa Verano Joven 2004.

Viceconsejería de Deporte

1049.- Inicio Calendario Electoral de la Federación de Voleibol.

Consejería de Medio Ambiente Industria y Energía

1050.- Resolución n.º 349 de fecha 19 de abril de 2004, relativa a instalación eléctrica solicitada por Gaselec S.A. expediente AT-266/04.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

1051.- Notificación a D.ª María Tomé Jiménez y otros.

Instalaciones Agroalimentarias

1052.- Notificación a D. Hossain Abdel-Lal Mohamed.

Viceconsejería de Sanidad y Consumo

1053.- Notificación a D. Yamal Ahmed Ahmed.

Consejería de Economía, Empleo y Comercio

Dirección General

1054.- Notificación a D. Mohamed Larbi Buzian.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

1055.- Resolución de expediente administrativo sancionador n.º 59/04 incoado a D. Brahim Mimoun Mohamed.

Delegación del Gobierno

Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

1056.- Resolución y texto del Convenio Colectivo de la Empresa Cooperativa Omnibus Automóviles de Melilla, para los trabajadores contratados.

PARTICULARES

1057.- Notificación a D. Abdelziz Yahya relativa a entrega de llaves de la Vivienda sita en la Urbanización Nuevo Real.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2

1058.- Notificación en Proced. Expediente de Dominio Reanudación del Tracto n.º 627/03 a D.ª Carmen González Sánchez y otros.

Juzgado de Instrucción n.º 3

1059.- Notificación de Sentencia a D. Rachid Azmani en Juicio de Faltas 82/04.

1060.- Notificación de Sentencia a D.ª Malika Hamido Al-lal en Juicio de Faltas 145/04.

1061.- Notificación de Sentencia a D. Hicham Ait Harrou en Juicio de Faltas 582/03.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

1062.- Notificación de Sentencia a D. Nayim Hamed Hammu en rollo de apelación n.º 100/03 dimanante del J. de Faltas n.º 127/03 del Juzgado de Instrucción n.º 3.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA ANUNCIO

1037.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día de hoy, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, acuerda aprobar propuesta de esta Presidencia que, literalmente, dice:

La Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE. del día 30.12.97), entra en vigor el día 19.198 y en su Exposición de Motivos señala que dada la organización territorial del Estado y el impacto económico y social que para las Comunidades Autónomas tienen los puertos de interés general ubicados en su terrirtorio, resulta conveniente establecer las medidas precisas para facilitar que aquéllas participen con mayor intensidad en la estructura arganizativa de las Autoridades Partuarias, al objeto de que las decisiones que éstas adopten en el ejercicio de las competencias y funciones que la Ley les atribuye puedan integrar, de manera más efectiva, los propios intereses económicos y territoriales de las Comunidades Autónomas afectadas.

La citada Ley regula la participación de las Comunidades Autónomas en la estructura y organización de los puertos de interés general, a través de la presentación de los Organos de Gobierno de las A utoridades Portuarias. A tal fin, establece que las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla designen a su Presidente y determinen la composición última de su Consejo de Administración, aunque garantizando, en todo caso, la presencia en éste de las Administraciones Local, Autonómica y Central, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y de los sectores económicos relevantes relacionados con el tráfico portuario.

En consecuencia, me honro en proponer al Consejo de Gabierno, de conformidad con lo dispuesto en los nuevos artículos 40 y 41 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante (Art. único. 14 y 15 de la Ley 62/97):

1º.- Separar de su cargo al actual Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, D. Francisco Sanz

García, agradeciéndole los servicios prestados durante su mandato.

- 2°.- Designar a D. Arturo Esteban Albert como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla. El Sr. Estaban Albert ha desempeñado cargos de especial responsabilidad, tales como Senador y Delegado del Gabierno en Melilla, considerando por tanto, que goza de la competencia y la idoneidad suficientes para el cargo.
- 3° Dar cuenta inmediata al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de las precitadas separación y designación para que disponga la oportuna publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 41.1 citado.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 3 de mayo de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1038.- Expediente Administrativo: Declaración de ruina inmueble sito en C/. Conde de Alcaudete, n.º 11/ esquina a C/. Carlos V.

Interesado: D.ª MERCEDES POZO GONZALEZ Y D.ª CONCEPCION MARTINEZ RUIZ

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 136/2004 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 20-4-04 cuyo contenido es el siguiente:

Ilmo. Sr.

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. 136/04, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.ª MERCEDES POZO GONZALEZ Y D.ª CONCEPCION MARTINEZ RUIZ contra la resolución de fecha 27/02/04 dictada por la CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el

expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotaerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del Edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 4 de mayo de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1039.- Expediente Administrativo: Declaración de ruina inmueble sito en C/. Conde de Alcaudete, n.º 11, esquina a C/. Carlos V.

Interesado: José Luciano Serrano San Isidoro.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 134/2004 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 20-4-04 cuyo contenido es el siguiente:

Ilmo. Sr.:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. 134/04, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. JOSÉ LUCIANO SERRANO SAN ISIDORO contra la resolución de fecha 27/02/04 dictada por la CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este (Organo en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotaerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del Edicto.

Solicito acuse de recido de la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 4 de mayo de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

1040.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Desratización, desinsectación y desinfección de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- 1.- Entidad Adjudicadora:
- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - C) Número de Expediente: 640/2004.
 - 2.- Objeto del contrato:
 - A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: Desratización, desinsectación y desinfección de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.064, de fecha 27 de febrero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 150.300,00€

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23 de abril de 2004.

B) Contratista: Control Plagas Garpi, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 145.775,00 €.

Melilla, 30 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

- 1041.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Servicio de Diseño, redacción, producción e instalación de señalización turística de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro del Plan de Dinamización Turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio de Melilla (segunda fase).
 - 1.- Entidad Adjudicadora:
 - A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - C) Número de Expediente: 811/2004.
 - 2.- Objeto del contrato:
 - A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: Servicio de Diseño, redacción, producción e instalación de señalización turística de la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro del Plan de Dinamización Turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio de Melilla (segunda fase).

- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.065, de fecha 2 de marzo de 2004.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto: 120.000,00 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23 de abril de 2004.

B) Contratista: HEGA CUATRO SEÑALÉTICA.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 116.009,10 €

Melilla, 29 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

- **1042.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Dos vehículos celulares para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - 1.- Entidad Adjudicadora:
 - A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - C) Número de Expediente: 1.320.
 - 2.- Objeto del contrato:
 - A) Tipo de Contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: Dos vehículos celulares para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla" núm. 4.072, de fecha 26 de marzo de 2004.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4 . - Presupuesto base de licitación: 46.000,00

€

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23 de abril de 2004.

B) Contratista: AUTOFÁCIL.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 46.000,00 €.

Melilla, 29 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1043.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 1.851 de fecha 26 de abril de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 20.000, 00 €

PLAZO DE ENTREGA: DOS (2) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 400.00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don con DNI núm. , natural de provincia de mayor de edad y con domicilio en , teléfono

, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOME para adjudicar mediante concurso el contrato para la adquisición de un Vehículo de Transporte con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y el Pliego de cláusulas Administrativas y pliego de Cláusulas Técnicas que ha de regir dicho contrato por el precio alzado de 20.000,00 €, según presupuesto detallado, que se adjunta. Lugar, fecha, firma y sello".

Melilla, 28 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1044.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 1.850 de fecha 26 de abril de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UN FURGÓN DE RESCATE CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 24.000,00 €

PLAZO DE ENTREGA: DOS (2) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 480.00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001, Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don con DNI núm. natural de provincia de mayor de edad y con domicilio en teléfono , actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOME para adjudicar mediante concurso el contrato para la adquisición de un furgón de rescate con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y el Pliego de cláusulas Administrativas y pliego de Cláusulas Técnicas que ha de regir dicho contrato por el precio alzado de 24.000,00 €, según presupuesto detallado, que se adjunta. Lugar, fecha, firma y sello".

Melilla, 28 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1045.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 1990 de fecha 5 de mayo de 2004, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN, DISPONER se proceda a la aprobación del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicio PRIMER TRIMESTRE 2004, siendo su importe 212.085,00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS).

El período voluntario será desde 1-6-2004 al 1-9-2004, ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se pública para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla 5 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

1046.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 26 de marzo de 2004, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPO-NER AL CONSEJO DE GOBIERNO se nombre D.ª M.ª José Gómez Ruiz, funcionaria del Grupo A, Directora General de Recursos Humanos, con fecha 1 de abril de 2004.

Melilla, 21de abril de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

1047.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 26 de marzo de 2004, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO se cese a D. Enrique Mingorance Méndez, como Director General de Recursos Humanos, con fecha 1 de abril de 2004.

Melilla, 21de abril de 2004.

El Secretario Técnico del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER

1048.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de abril del año 2004, acordó aprobar el expediente relativo a la siguiente propuesta:

Teniendo en consideración que por los Servicios de Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla se ha informado sobre la suficiencia de crédito (RC 200400029585), y en virtud de la facultad que me confiere el art. 7.1 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER la aprobación del programa Verano Joven 2004, que se acompaña como anexo, cuyo presupuesto es de 48000 Euros, así como los precios públicos que en cada caso de determinan, y el sistema de adjudicación de plazas previstas, que se articulará mediante sorteo, acudiéndose al mejor expediente académico de los solicitantes, en el caso de que los mismo excedan el número de plazas ofertadas:

VERANO JOVEN- MELILLA 2004

CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO

CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO EN ESPAÑA

Dirigido a jóvenes mayores de 18 años.

Fecha tope para inscribirse: 1 de junio de 2004

Muy importante:

Los precios incluyen: alojamiento, manutención, excursiones, debiendo abonar el participante el transporte por su cuenta.

Existen más campos en otras comunidades autónomas, que no han reservado plazas especificas para Melilla, pero en el que pueden participar los jóvenes melillenses si así lo desean, para ello deberán pasarse por las oficinas de esta Consejería parapreguntar por la disponibilidad de ellos.

Para una información mas detallada de los campos de trabajo e inscripciones dirigirse a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER: C/ Gral. Prim nº 2, 52001 Melilla. Telf. 95 268 19 50 Fax.: 95 268 43 28 correo electrónico:iuventudmelilla@eresmas.com

EN MELILLA:

Lugar: MELILLA-ISLAS CHAFARINAS.-

Fecha: del 3 al 10 de julio de 2004.

Tipo: Medioambiental.

Participantes melillenses: 2

Edad: 18 a 30 años

Cuota: 72 €. Con carné joven 25% de descuento.

Lugar: MELILLA-ISLAS CHAFARINAS .-

Fecha: del 10 al 17 de julio de 2004.

Tipo: Medioambiental.

Participantes melillenses: 2

Edad: 18 a 30 años

Cuota: 72 € Con carné joven 25% de descuento.

ASTURIAS

Lugar: Cangas de Narcea

Fecha: 5-25 agosto del 2004.

Tipo: Cultural y trabajos artísticos.

Participantes melillenses: 1.

Edad: 18-30 años.

Cuota: 72 €.

Lugar: El Franco

Fecha: 5-25 agosto del 2004.

Tipo: Cultural y trabajos artísticos.

Participantes melillenses: 1.

Edad: 18-30 años.

Cuota: 72 €

ANDALUCIA

Lugar: Purchena (Almería).

Fecha: 4 al 18 de agosto del 2004.

Tipo: Acción comunitaria y cultural.

Participantes melillenses: 2

Edad: 18-30 años.

Cuota: 72 €

Lugar: Luque (Córdoba)

Fecha: 1 al 15 de agosto del 2004.

Tipo: Recuperación del Patrimonio

Participantes melillenses: 2.

Edad: 18-30 años.

Cuota: 72 €

Lugar: Ayamonte (Huelva)

Fecha: 11 al 25 de julio del 2004.

Tipo: Intervención social.

Participantes melillenses: 1

Edad: 18-30 años.

Cuota: 72 €

Lugar: Campillos (Málaga)

Fecha: 15 al 29 de julio del 2004.

BOME NÚM. 4084 - MELILLA, VIERNES 7 DE MAYO DE 2004 - PAG. 1240

Tipo: Arqueología.

Participantes melillenses: 2

Edad: 18-30 años.

Cuota: 72 €

Lugar: Carmona (Sevilla)

Fecha: 7 al 21 de julio del 2004.

Tipo: Intervención social.

Participantes melillenses: 1

Edad: 18-30 años.

Cuota: 72 €

EXTREMADURA

Lugar: Pinofranqueado.

Fecha: 1 al 20 de agosto.

Tipo: Dinamización rural.

Participantes melillenses: 2.

Edad: 18-30 años.

Cuota: 72 €.

CASTILLA-LA MANCHA

Lugar: Yeste (Albacete).

Fecha: 10 al 30 de julio de 2004.

Tipo: Recuperación y medioambiente.

Participantes melillenses: 2

Edad: 23 a 30 años

Cuota: 72 €

Lugar: El Piélago (Toledo)

Fecha: 1 al 20 de julio de 2004.

Tipo: Medio Ambiente

Participantes melillenses: 2.

Edad: 18-26 años.

Cuota: 72 €

CATALUÑA

Lugar: Caldes de la Malavella (Gerona).

Fecha: 4 a 17 de agosto del 2004.

Tipo: Recuperación mediambiental.

Participantes melillenses: 2

Edad: 18 a 25 años

Cuota: 72 €

Lugar: El Torrent (Lérida).

Fecha: 2 a 15 de julio del 2004.

Tipo: Patrimonio natural.

Participantes melillenses: 2

Edad: 18 a 25 años

Cuota: 72 €

COMUNIDAD DE MADRID

Lugar: Rascafría

Fecha: 1 al 15 de agosto del 2004.

Tipo: Medio Ambiente

Participantes melillenses: 1.

Edad: 18-26 años.

Cuota: 72 €.

Lugar: Soto del Real

Fecha: 16 al 30 de julio del 2004.

Tipo: Construcción y Medio Ambiente.

Participantes melillenses: 1

Edad: 18-26 años.

Cuota: 72 €.

CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO EN EL

EXTRANJERO

Fecha tope para inscribirse: 13 de mayo de

2004.

Lugar: Bliefeld (Alemania)

Fecha: 7 al 28 de agosto del 2004.

Tipo: Construcción.

Participantes melillenses: 2

Edad: 18-26 años.

Cuota: 72 €.

Lugar: Perrier (Francia)

Fecha: 18 al 31 de julio del 2004.

Tipo: Construcción.

Participantes melillenses: 2

Edad: 18-26 años.

Cuota: 72 €.

CAMPAMENTOS JUVENILES

Dirigido a menores comprendidos en la franja de edad de 12 a 17 años.

Las inscripciones se harán en la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER: C/ Gral. Prim nº 2, el telefóno es el 95 268 19 50 y el telefax el 95 268 43 28.

EN MELILLA

Lugar: Fuerte de Rostrogordo de Melilla.

Fecha: del 1 al 14 de Julio del 2004.

Idiomas: Castellano .

Participantes: 8 jóvenes melillenses de 14 a 17 años.

Observaciones: Actividad que combina la Educación ambiental con diversas actividades de Aire Libre, Deportivas y Excursiones.

Participarán también jóvenes de Cantabria y de La Rioja.

Precio: gratuito.

Lugar: Fuerte de Rostrogordo de Melilla.

Fecha: del 16 al 30 de Julio del 2004.

Idiomas: Castellano .

Participantes: 8 jóvenes melillenses de 14 a 17

Observaciones: Actividad que combina la Educación ambiental con diversas actividades de Aire Libre, Deportivas y Excursiones. Participarán también jóvenes de la Comunidad de Aragón y la Comunidad de Madrid.

Precio: gratuito.

EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

MADRID:

Lugar: Campamento de El Paular en Rascafría.

Aventura en la Naturaleza

Fecha: del 1 al 15 de julio del 2004.

Idiomas: Castellano .

Participantes: 20 jóvenes melillenses con edad

entre 12 y 14 años.

Observaciones: conservación de la naturaleza, talleres y actividades al aire libre, bicicleta, piraqua y senderismo.

Participarán también jóvenes de la Comunidad de Madrid .

Precio: 70 € Con carné joven 25% de descuento.

Lugar: Campamento de Albergue Las Dehesas. Actividades de cine y fotografía.

Fecha: del 21 al 30 de julio del 2004.

Idiomas: Castellano .

Participantes: 25 jóvenes melillenses con edad entre 14 y 17 años.

Observaciones: conservación de la naturaleza, talleres y actividades al aire libre, bicicleta, piragua y senderismo.

Participarán también jóvenes de la Comunidad de Madrid y de la Provincias Vascongadas.

Precio: 50 €. Con carné joven 25% de descuento.

CANTABRIA:

Lugar: Campamento de Loredo.

Fecha: del 30 de junio al 14 de julio del 2004.

Idiomas: Castellano .

Participantes: 25 jóvenes melillenses con edad entre 14 y 17 años.

Observaciones: Actividad que combina actividades náuticas, vela, windsurf, piragüa, aire libre, senderismo, rappel, paso tirolés, tiro con arco, talleres, etc.

Participarán también jóvenes de la Galicia, Aragón y Navarra.

Precio: 70 €. Con carné joven 25% de descuento.

ARAGÓN:

Lugar: Montaña en el Parque Nacional de Ordesa. Aula de la Naturaleza

Fecha: del 16 al 30 de julio del 2004

Idiomas: Castellano .

Participantes: 25 jóvenes melillenses con edad entre 14 y 17 años.

Observaciones: Actividad que combina actividades de montaña y excursionismo.

Precio: 70 €. Con carné joven 25% de descuento

LA RIOJA:

Lugar: Ezcaray (La Rioja).

Fecha: del 30 de junio al 14 de julio del 2004.

Idiomas: Castellano .

Participantes: 6 jóvenes melillenses con edad entre 13 y 14 años.

Observaciones: Aula de la naturalez y tiempo libre.

Precio: 70 €. Con carné joven 25% de descuento

Lugar: Munilla (La Rioja).

Fecha: del 30 de junio al 14 de julio del 2004.

Idiomas: Castellano .

Participantes: 15 jóvenes melillenses con edad entre 13 y 14 años.

Observaciones: Tiempo libre, senderismo y paleontología con huellas de dinosaurios.

Precio: 70 € Con carné joven 25% de descuento."

Lo que le traslado para su conocimiento y efecto.

Melilla, a 29 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

1049.- De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan las Fedéraciones

Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME EXTR. 25 de junio de 1999, n° 20) se remite el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Ciudad Autónoma para su publicación.

Aprobado el Reglamento Electoral perteneciente a la Federación Autonómica que a continuación se relaciona:

Voleibol.

Ha fijado el inicio de su calendario electoral la Federación de: Voleibol (30-04-04). El Calendario y Censo electoral se expondrán en la respectiva Federación y en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte.

Melilla 4 abril de 2004.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGÍA

AT 266/04

1050.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 19 de abril de 2004, registrada al nº 349, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT- 266/04 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APRO-BAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. HISPANO MARROQUÍ DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC)

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá, 8.

FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DE-MANDA DE SUMINISTRO EN LA POBLACIÓN DE MELILLA. DENOMINACION: NUEVO CENTRO DE TRANS-FORMACIÓN CTRA. DEL POLVORÍN, SITO EN EL MONTE MARÍA CRISTINA (JUNTO A LA PRISIÓN), SU CONEXIÓN A LA R.G.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "CARRETERA DEL POLVORÍN". Emplazamiento: MONTE MARÍA CRISTINA, CER-CA DE LA PRISIÓN.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 2x630 KVA.

Relación de Transformación: $10.000/5.000\ V.$

380/220 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN. LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Denominación: CARRETERA DEL POLVORÍN - MONTE MARÍA CRISTINA II.

Origen: Centro de Transformación "MONTE MA-RÍA CRISTINA II".

Final: Centro de Transformación CARRETERA DEL POLVORÍN.

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍ-METROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 12/20 KV.

Longitud: 355 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALU-

MINIO Y SECCIÓN 150mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO

RETICULADO (E.P.R.).

LÍNEA O RED DEBAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de Melilla.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125 mm Ø.

Tensión de servicio: 380/220 V. Longitud total en m.: 215.

Conductores: Aluminio, sección de 240, 150 mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 184.206,01 eurus. Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cía. Gaselec S A

El Jefe de Servicio, Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD ANUNCIO

1051.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2003 y 2004 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
MARIA TOME JIMÉNEZ	45242188-S	3842	04-11-03
MARIA NECHADI	P068367	4233	15-12-03
MARIA MOHAMED BERKAM	45305195-W	191	21-01-04
FARIDA HAMED MOHAMED	45290238-Н	236	29-01-04
BENYUNES MILUD HAMU	45275528-M	424	13-02-04
BENAISA BOUDHAN	X02615194-W	501	16-02-04
YAMINA MOHAMED MIMOUN	X01438328-T	531	16-02-04
ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	26347522-X	558	17-02-04
AHMED MOHAMED DOUDOUH	45287794-N	643	23-02-04
FARIDA MOHAMED LAARBI	45278780-Z	784	05-03-04

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín, nº 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o emnienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla, a 16 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica. D.ª M.ª de los Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO INSTALACIONES AGROALINMENTARIAS

1052.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre. HOSSAIN ABDEL-LAL MOHAMED.

- NIE: 45288165S - N°escrito: 3920

- Fecha escrito: 24/FEBRERO/2004.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de abril de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

1053.- No habiéndose podido notificar al interesado la notificación de pago correspondiente al presente, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del RégimenJurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, AHMED AHMED, YAMAL.-DNI 45.281.844 L.- N° de resolución 9, Fecha 07/ 01/2004.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de abril de 2004.

La Secretaria. Francisca Estévanez Botello.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO EDICTO

1054.- Se le comunica a D. Mohamed Larbi Buzian, con DNI: 45.262.871 C, que ante la imposibilidad de contactar con él para entregar contes-

tación a su escrito de fecha 10/04/04 entregado en la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, que dicha contestación se encuentra a su disposición en las dependencias de dicha Consejería, sita en la Plaza de los Aljibes s/n.

Melilla, 29 de abril de 2004.

El Director General, José M.ª Pérez Díaz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1055.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRA-TIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D./D.ª BRAHIM MIMOUN MOHAND, y

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 11/02/04 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son titular de D.N.I. n.º 45.294.667, y con domicilio en Arcila nº 8 de esta Ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Iniciación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil esta Ciudad mediante escrito n° 957 de fecha 29/01/04, da cuenta a esta Delegación del Gobieno del reseñado por infracción del art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en concordancia con el art. 146.1 del Reglamento de Armas.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29 d) de la citada Ley Orgánica 1/92.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción del art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, Sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en concordancia con el vigente Reglamento de Armas y sancionada con multa de 300,51 a 30.050,61 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS EUROS) 300 EUROS.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1056.- Visto el Texto y Acta sobre la negociación del "CONVENIO COLECTIVO PARA LOS TRABA-JADORES CONTRATADOS POR LA EMPRESA COOPERATVA OMNIBUS AUTOMOVILES DE MELILLA", suscrito por la parte Empresarial y por el Delegado de Personal con el asesoramiento de la Central Sindical CC.OO., como parte social.

Primero.- Que dicho Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora fue presentado en el Area de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 30 de Abril de 2004.

Segundo.- Que en el texto articulado del Convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDA

- 1°.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.
- 2°.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.
- 3° Ordenar se notifique este Acuerdo a la Comisión Negociadora del Convenio.

En Melilla, a 4 de Mayo de 2004.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA COO-PERATIVA OMNIBUS AUTOMOVILES DE MELILLA.

2004 - 2005

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artº. 1º.-AMBITO FUNCIONAL Y TERRITO-RIAL: El presente Convenio Colectivo, regula las condiciones laborales que regirán entre el personal contratado por la Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla.

Las condiciones pactadas en el presente convenio, forman un todo orgánico e indivisible, y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

Art⁰. 2º.-AMBITO PERSONAL: Será de aplicación el presente Convenio Colectivo a todos los trabajadores contratados por la Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla.

Art⁰. 3º.-AMBITO TEMPORAL: El presente Convenio Colectivo tendrá una duración de dos años, iniciándose su vigencia a todos los efectos el uno de Enero de dos mil cuatro, (01/01/2004) y finalizando el treinta y uno de Diciembre de dos mil cinco, (31/12/2005).

Con independencia de lo anterior y mientras no entre en vigor un nuevo Convenio Colectivo que lo sustituya, una vez finalizada su vigencia mantendrá plena validez las estipulaciones aquí prescritas, tanto de carácter normativo como obligacional.

De no denunciarse el Convenio Colectivo por cualquiera de las partes con al menos tres meses de antelación respecto a la fecha de su vencimiento, o de no llegarse a acuerdo en la nueva negociación, quedará prorrogado automáticamente por año sucesivamente, efectuándose una subida salarial en todos los conceptos salariales y extrasalariales consistentes en la aplicación del I.P.C. previsto por el Gobierno para dicho año de prórroga.

Art^o. 4^o.- VINCULACION A LO PACTADO: Las partes firmantes del presente Convenio Colectivo se obligan al exacto cumplimiento de todas y cada

una de sus partes, que integran un conjunto indivisible.

Art^o. 5º.- COMISION PARITARIA: Para velar por la aplicación, cumplimiento e interpretación de lo estipulado en este Convenio, se crea una Comisión Paritaria formada por dos miembros de la representación de Cooperativistas y dos miembros por la representación de trabajadores, pudiendo ser asistidos cada una de las dos representaciones por un Asesor si así lo solicitasen.

Los acuerdos se adoptará por mayoría absoluta de sus miembros y, aquellos que interpreten algún artículo de este Convenio, tendrán plena eficacia y validez jurídica.

La Comisión Paritaria se reunirá en el plazo de siete días desde la recepción por la misma de cualquier escrito de consulta o reclamación, que deberá ser enviado a cualquiera de las partes firmantes, debiendo proclamar los miembros que asistirán a dicha Comisión Paritaria la representación legal de los trabajadores y de los Cooperativistas.

- 1.- Serán funciones de la Comisión Paritaria:
- Vigilancia y seguimiento del cumplimiento de este Convenio
- Interpretación de la totalidad de los preceptos del presente Convenio Colectivo.
- A instancia de algunas de las partes a mediar y/ o intentar conciliar, en su caso y previo acuerdo de las partes y a solicitud de las mismas, arbitrar en cuantas cuestiones y conflictos, todos ellos de carácter colectivo, puedan suscitarse en la aplicación del Convenio.
- Cuantas otras funciones tiendan a la mayor eficacia práctica del presente Convenio.
- 2.- Como trámite que será previo y preceptivo a toda actuación administrativa o jurisdiccional que se promueva, las partes signatarias del presente Convenio se obligan a poner en conocimiento de la Comisión Paritaria cuantas dudas, discrepancias y conflictos colectivos, de carácter general, que pudieran plantearse en relación con la interpretación y aplicación del mismo, siempre que sean de su competencia conforme a lo establecido en el apartado anterior, a fín de que mediante su intervención, se resuelva el problema planteado o, si ello no fuera posible, emita dictamen al respecto. Dicho trámite

previo se entenderá cumplido en el caso de que hubiera transcurrido el plazo previsto en el siguiente apartado 4 sin que haya emitido resolución o dictamen.

- 3.- Sin perjuicio de lo pactado en el apartado 3º del punto 1, se establece que las cuestiones propias de su competencia que se promuevan ante la Comisión Paritaria adoptarán la forma escrita, y su contenido será suficiente para que pueda examinar y analizar el problema con el necesario conocimiento de causa, debiendo tener como contenido obligatorio:
 - a) Exposición sucinta y concreta del asunto.
- b) Razones y fundamentos que entienden le asisten al proponente
- c) Propuesta o petición concreta que se formule a la Comisión

En el escrito-propuesta se acompañarán cuantos documentos se entiendan necesarios para la mejor comprensión y resolución del problema.

4.- La Comisión podrá recabar, por vía de ampliación, cuanta información o documentación estime pertinente para una mejor o más completa información del asunto, a cuyo efecto concederá al proponente que no podrá exceder de cinco días hábiles.

La Comisión Paritaria, una vez recibido el escrito-propuesta o, en su caso, completada la información pertinente, dispondrá de un plazo no superior a veinte días hábiles para resolver la cuestión suscitada o, si ello no fuera posible, emitir el oportuno dictamen. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido resolución ni dictamen, quedará abierta la vía administrativa o jurisdiccional competente.

Art⁰. 6º.- CLAUSULA DE DESCUELGUE: Se pacta expresamente para que cuando la Empresa por razones económico-financieras justificadas no pudiera abonar los incrementos salariales que se pacten en el presente Convenio, que la misma, la Empresa, pueda acogerse a la no aplicación de los términos económicos referidos.

La Comisión Paritaria podrá acordar la no aplicación de los términos económicos en función del grado que se estime oportuno, así como el periodo de su aplicación y las condiciones de reincorporación al acuerdo en su momento vigente. Artº. 7º.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA: Para todos los trabajadores sujetos al ámbito de aplicación de este acuerdo, en lo no regulado en el mismo se estará a lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

CAPITULO II. CONDICIONES ECONOMICAS.

Art^o. 8º.- SALARIO BASE: Es la retribución fijada por unidad de tiempo. El valor del mismo queda expresado en el Anexo I del presente Convenio Colectivo.

Art⁰. 9°.- COMPLEMENTO PERSONAL CONSOLIDADO: Es el exinto Plus de Antigüedad.

Para el periodo comprendido entre dos y cuatro años, será de 1 Euro diario y 30 Euros en cada paga extraordinaria.

A partir de cuatro años 1,67 Euros diarios y 50 Euros en cada paga extraordinaria.

El presente complemento sólo le afectará a los trabajadores que se encuentren en activo en el momento de la firma del presente convenio.

Este punto no se aplicará a los trabajadores que se incorporen a la empresa desde el 1 de Enero de 2004.

- Art⁰. 10°.- PLUS DE RESIDENCIA RESIDENCIA: Se establece un Plus de Residencia consistente en el 25% del Salario Base mensual.
- Artº. 11º.- COMPLEMENTO SALARIAL POR PUESTO DE TRABAJO: Cuando el conductor preceptor desempeña simultáneamente las funciones de conductor y cobrador durante la prestación del servicio, cobrará este complemento a razón del 20% del salario base.
- Artº. 12º.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINA-RIAS: Se establecen por este concepto tres (3) gratificaciones extraordinarias anuales, cada gratificación extraordinaria constará del salario base mensual más el complemento personal consolidado.
- Art^o. 13^o.- PLUS DE QUEBRANTO DE MONE-DA: Los trabajadores que tengan encomendadas orden de cobro, percibirán dicho Plus en la cuantía de 12 Euros mensuales.
- Artº.- 14º.- INCREMENTO Y REVISIÓN SALA-RIAL: Se establece un incremento para el año 2005 sobre todos los conceptos retributivos consistente en la cuantía de I.P.C. previsto por el Gobierno para dicho año.

Si el I.P.C. anual facilitado por el I.N.E. del año 2004, superase el 2% se procederá a una revisión salarial en la nómina de Enero de 2005 a todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo, consistente en la cuantía que supere el 2%, con carácter retroactivo desde el día 1 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004.

Para el año 2005, en caso de que el I.P.C. previsto por el Gobierno fuese inferior al establecido por el I.N.E. en dicho año se aplicará con efecto retroactivo la diferencia restante y su abono se hará efectivo en la nómina de enero de 2006.

CAPITULO III. VACACIONES Y DESCANSO SEMANAL

Artº. 15º.- VACACIONES: Las vacaciones anuales del trabajador consistirán en 30 días naturales, y estas serán pactadas entre la Junta directiva y el representante legal de los trabajadores, que acompañará el cuadrante de vacaciones solicitadas por la plantilla, resolviéndose antes del mes de Marzo de cada año, así como exhibiéndose en el tablón de anuncios.

Art⁰. 16⁰.- DESCANSO SEMANAL: Serán de 2 días semanales, excluyendo las fiestas del calendario laboral retribuidas.

CAPITULO IV. DERECHOS SOCIO-LABORA-LES

- Artº. 17º.- LICENCIAS RETRIBUIDAS: Previo aviso y justificación, los trabajadores tendrán derecho a permiso o licencia retribuida en los siguientes supuestos:
 - · 15 días naturales en caso de matrimonio
- · 2 días hábiles por el nacimiento, fallecimiento, accidente o enfermedad graves u hospitalización de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 4 días.
- 3 días de asuntos propios repartidos durante el año, (excepto los meses de Julio, Agosto y Septiembre), siendo estos a petición del trabajador.
- Artº. 18.- UNIFORMIDAD: La empresa proveerá a los trabajadores de las oportunas prendas del uniforme, mientras esta lo exija para el cumplimiento del servicio.

En caso de que la Empresa no lo exija, se abonará cada dos años la cuantía en metálico de las prendas de trabajo.

Artº. 19º.- SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES: La empresa efectuará la contratación de un seguro colectivo de accidente individual cuyas garantías se extenderán a todos los trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad social y con contrato de trabajo indefinido en la empresa.

La empresa entregará copia de la póliza a los trabajadores y representante legal de los trabajadores.

- Art⁰. 20⁰.- CADUCIDAD DEL CARNET DE CONDUCIR: La empresa abonará la cuantía total del importe de los gastos de la renovación del carnet de conducir clase D, previa presentación de factura.
- Artº. 21º.- RETIRADA DEL CARNET DE CONDUCIR: La retirada del carnet de conducir, al trabajador, por la Autoridad Judicial, por motivos de infracción de tráfico, no impedirá que en ese periodo siga percibiendo el salario real que tuviera asignado en su categoría en la fecha de producirse la infracción, pudiendo la Empresa ocuparle en otro trabajo. Según las necesidades del servicio y siempre que la retirada del carnet de conducir no supere los tres meses u obedezca a las siguientes causas: imprudencia temeraria, embriaguez y drogadicción. Conducción de vehículos ajenos a la empresa o por acumulación de sanciones graves como consecuencia del incumplimiento del código de circulación o normativa vigente al respecto.

CAPITULO V. REGIMEN DISCIPLINARIO.

Art^o. 22^o.- FALTAS: Según la gravedad de las faltas, la importancia de la consecuencia y la intención del actor, las faltas se dividen en leves, graves, muy graves.

Debido a la complejidad de la categoría de la falta, se encargará de la clasificación de la misma el Consejo Rector más 1 miembro trabajador de la Comisión Paritaria, teniendo en cuenta la importancia de su consecuencia y la intención del autor.

La reiteración de una falta de un mismo grupo, dentro del mismo año, podrá ser causa de que se clasifique en el grupo inmediatamente superior.

Artº. 23º.- SANCIONES: Consistirá en:

- · Por faltas leves: Amonestación verbal. Amonestación escrita. Por reiteración de uno a cuatro días de suspensión de empleo y sueldo.
 - · Por faltas graves: Suspensión de empleo y sueldo de cinco a treinta días.
 - · Por faltas muy graves: Suspensión de empleo y sueldo de treinta y uno a noventa días o expulsión.

ANEXO I TABLA SALARIAL:

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS DE	COMPLEMTO
PROFESIONAL	DIARIO	RESIDENCIA	PUESTO DE
		DIARIO	TRABAJO/DIA
Conductor	21,22 €	5,31 €	4,24 €
Oficial de 1ª	21,22 €	5,31 €	
Peón	18,36 €	4.59 €	

Los trabajadores con Contrato en Formación se le aplicará el salario mínimo interprofesional existente.

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL 2004: 15,35 € DIARIOS.

PATICULARES

NOTIFICACIÓN

1057.- HERMANOS KARMUDI, S.L., notifica a D.ABDELAZIZ YAHYA, provisto de Pasaporte Holandes nº M20375640, la entrega de llaves de la vivienda sita en la Urbanización "Nuevo Real", Portal 5 Tercero D y la plaza de aparcamiento-trastero nº 27 en la planta sótano del Edificio, a los efecto legales oportunos, previstos en el contrato de Compra-Venta suscritos entre las partes, de fecha 16 de Abril de 2003.

En Mellila, a 30 de abril de 2004.

Fdo.: Abdeslam Al-Lal Mohamed.

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN DEL TRACTO 627/03

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1058.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a.

LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ

En Melilla, a dieciséis de abril de dos mil cuatro.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador ANA ISABEL GARCIA FILLOY, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de JOSÉ ANTONIO CÉSPEDES ANDUJAR y JOSEFA PÉREZ BAENA, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder otorgado apud acta en este Juzgado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a CARMEN GONZALEZ SANCHEZ, MERCEDES GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ como herederos de la titular registral D.ª JOSEFA SANCHEZ SANCHEZ, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se

desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos.

Al tercer otrosí, procédase a la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad respecto de la finca urbana sita en Melilla, en Calle Francisco Sánchez Barbero nº 16, finca registral nº 2160, llevándose a efecto tal anotación mediante mandamiento por duplicado que se librará al Sr. Registrador de la Propiedad de Melilla, que se entregará al Procurador demandante para su cumplimiento.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DIAS, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CARMEN GONZALEZ SANCHEZ, MERCEDES GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ, y para citación de las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 16 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 82/04

EDICTO

1059.- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fé y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 82/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a dieciseis de febreros de dos mil cuatro.

Vistos, por D.ª Gemma Dolores Solé Mora Magistrado juez del juzgado de instrucción núm. 3 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas; en el aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Yolanda González Portillo como denunciante, y Rachid Azmani como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede, a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Rachid Azmani como autor criminalmente reponsable de una falta contra el patrimonio a una pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de noventa euros, con una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas. Dicha multa deberá pagarla de una sola vez y en el plazo de 15 días desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos condenándole también al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación que habrá de interponerse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RACHID AZMANI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de abril de 2004.

El Secretario, Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 145/04 EDICTO

1060.-D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 145/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de Marzo de 2004.

D. LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ, MAGIS-TRADO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Melilla, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio de Faltas n° 145/04 seguida por una falta de amenazas contra Malika Hamido Al-lal nacido en marruecos el 21 de febrero de 1970 hijo de Hamido y Magnia y domicilio en melilla calle n° y Nie 2245322 habiendo sido parte el denunciado.

FALLO

Que absuelvo a Malika Hamido Al-lal como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 CP, e imposición de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este juzgado para su resolución por la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MALIKA HAMIDO ALLLAL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 582/03

EDICTO

1061.- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fé y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 582/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a 23 de febrero de dos mil cuatro.

Vistos por D.ª Gemma D. Solé Mora, Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción n° 3 de los de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el nº 582/03 sobre Faltas de Lesiones en el que son partes el Ministero Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante-perjudicado Said Belkheir Mohamed Mahmoudi, y Hicham Ait Harrou como denunciado, cuyas demás circunstancias personales contan en autos.

Que debo condenar y condeno a Hicham Ait Harrou como autor responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de un mes de multa, fijando la cuota diaria en la cantidad de dos euros (60 Euros), que deberá pagar en el plazo de 15 días a partir del requerimiento que se le haga a estos efectos una vez firme la sentencia, y a que indemnice a Said Belkheir Mohamed Mahmoudi en la cantidad de 100 euros por las lesiones sufridas, y que abone las costas de esta instancia.

El impago de dos cuotas será sustituido por un día de privación de libertad, que podrá hacerse efectivo bajo el sistema de arresto de fines de semana.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hicham Ait Harrou, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA EDICTO

1062.- En el rollo de Apelación nº 100/03 dimanante del Juicio de Faltas nº 127/03 del uzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad por Insultos, siendo apelante D. Hossain M'hamed Mohmoud, D. Hakim Hamed Hammu v D. Nordin Hamed Hammu, se ha lictado Sentencia de fecha 10-03-04, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto por Hossain M'hamed Mohmoud, Hakim Hamed Hammu y Nordin Hamed Hammu bajo la dirección de la Letrada D.ª Mónica Fernández Espona, y el interpuesto por Hamed Hammu Embarek y Nayim Hamed Hammu bajo la dirección del Letrado D. Álvaro Delgado Diestro, contra la sentencia de fecha 30 de junio de 2003 dictada en los autos de Juicio de Faltas nº 127/ 2003 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Instrucción nº Tres de esta Ciudad, y debo confirmar v confirmo dicha sentencia: con imposición a los recurrentes de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a NAYIM HAMED HAMMU, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 29 de Abril de 2004.

La Secretario. Clara Peinado Herreros.

